



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SECRETARIA GENERAL**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

---

Medellín, 8° de junio de 2022

Radicado: 05001 23 33 000 2019 02012 00

Se da a conocer a la comunidad que mediante providencia del 10 de mayo de 2022 se admitió la demanda de **REPARACIÓN DE PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO** presentada por el señor **JAVIER ALFONSO AGUDELO OQUENDO Y OTROS** en contra del **MINISTERIO DEL TRABAJO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, la misma se tramita en el Tribunal Administrativo de Antioquia, en el Despacho del Magistrado John Jairo Alzate López.

Los accionantes pretenden que se les indemnicen los perjuicios ocasionados por un supuesto error judicial contenido en varias sentencias en las que se resolvieron las demandas incoadas por ellos, por la supresión de los cargos de trabajadores oficiales que ostentaban en el Departamento de Antioquia.

Los demandantes presentaron varias demandas ante los jueces laborales por considerar que se violaron sus derechos laborales y sindicales. Las demandas culminaron con fallos desfavorables, pues a criterio de los falladores las pretensiones de las demandas estaban basadas en “*el interés general*”

La presente publicación se hace en atención al artículo 53 de la Ley 472 de 1998, cualquier solicitud o pronunciamiento lo podrá hacer a través del correo electrónico [memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente;

**Marcela Amariles Tamayo**

Secretaria General

**Tribunal Administrativo de Antioquia**